



**APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION
DIRIGIDA A DAR CUMPLIMIENTO A LA
FUNCION DE MEDIOAMBIENTE MUNICIPAL.**

DECRETO N° 1.528

Chillán Viejo, 6 de Marzo del 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Programa capacitación dirigida a dar cumplimiento a la función de medioambiente municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el "Programa capacitación dirigida a dar cumplimiento a la función de medioambiente municipal", por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) incluido impuesto, para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Secretario Municipal de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas 22.08.007, pasajes; 22.09.002, arriendo de edificación; 22.01.001, alimentación, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Personal.



S-328

PROGRAMA CAPACITACION DIRIGIDA A DAR CUMPLIMIENTO A LA FUNCION DE MEDIOAMBIENTE MUNICIPAL

CONTEXTO:

De conformidad al Artículo N° 25 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las funciones de la Unidad Encargada del Medio ambiente y aseo y ornato, se hace necesario entregar orientaciones tanto al personal encargado de medioambiente, como a otros funcionarios de apoyo en estas materias, para dar cumplimiento a la obligación señalada.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la atención de un profesional abogado destinado a dar la capacitación y las orientaciones legales correspondientes, a fin de proceder a revisar por parte del Municipio:

- 1.- Permisos ambientales otorgados por la autoridad respectiva a la empresa HERA ECOBIO S.A., hoy BIODIVERSA S.A. en la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Estado de cumplimiento de la Resoluciones ambientales otorgadas a la empresa HIMCE S.A. o a su continuador legal, respecto del antiguo vertedero ubicado en el sector de Lollinco, comuna de Chillán Viejo.
- 3.- Eventuales medidas legales ha adoptar en caso de incumplimiento de las resoluciones ambientales indicadas.

OBJETIVOS:

Recibir capacitación para determinar el cumplimiento de las autorizaciones ambientales por parte de las empresas señaladas.

Resolver eventuales medidas legales ha adoptar en caso de incumplimiento de las resoluciones ambientales indicadas.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Reunión del abogado con personal municipal relacionado con temas medioambientales.
- Charla de capacitación sobre el tema.
- Conclusiones.

FECHA DE EJECUCION:

Este programa se ejecutará los días 7, 8 y 9 de Marzo del 2012, en Chillán Viejo.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará:

- Funcionarios relacionados con la aplicación del conocimiento obtenido en la materia.



PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 150.000

DISTRIBUCION:

Cuenta:

22.08.007, pasajes \$ 38.000

22.09.002, arriendo de edificación (estadía) \$ 42.000

22.01.001, alimentación \$ 70.000

COSTO TOTAL: \$ 150.000

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Secretario Municipal.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
Secretario Municipal



V°B° DAF 07 MAR. 2012

V°B° Contabilidad y Presup.



V°B° Unidad Control



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

Chillán Viejo, 6 de Marzo del 2012